

## Crónica de una pesadilla municipal: La construcción del Consistorio de Palencia

*Pedro-Miguel Barreda Marcos*

La historia de la plaza Mayor —el primitivo Campo del Azafranal— contada la tiene desde sus orígenes, con minuciosa documentación y desde plurales aspectos, Rafael Martínez en su discurso de ingreso como académico en la Institución “Tello Téllez de Meneses”<sup>1</sup>. También Rafael del Valle, archivero municipal, se ha ocupado de las celebraciones lúdicas, políticas y sociales, que en su recinto tuvieron lugar, ofreciéndonos deliciosas páginas sobre el costumbrismo local de diferentes épocas<sup>2</sup>. Otro investigador, José Luis Sánchez, ha informado con certera síntesis del equipamiento del recinto y de su progresiva incorporación a la modernidad<sup>3</sup>. El profesor Pablo García Colmenares ha dado a conocer precisos detalles de la desamortización en la ciudad durante la época en que acontecen los hechos abordados en este trabajo y de sus repercusiones en la propia plaza Mayor<sup>4</sup>. Por último, no faltan tampoco descripciones, someras, formuladas al paso, como las de Domingo Largo y Pascual Madoz, entre otras<sup>5</sup>.

Razones son las expuestas para que me detenga sólo en lo acontecido durante la construcción del edificio más singular que alberga la plaza, el Consistorio. Se trata de uno de los proyectos cuya materialización más se ha demorado en la crónica del acontecer palentino. Su ejecución pone en evidencia la atosigante penuria de la economía municipal; también, la falta de capacidad

---

<sup>1</sup> MARTÍNEZ GONZÁLEZ, R., "Origen y breve historia de la plaza Mayor de Palencia", *PITTM*, 65 (1994), pp. 10-53.

<sup>2</sup> DEL VALLE CURIÉSES, R., *A orillas del Carrión*, Edic. Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, 1989, pp. 49-56.

<sup>3</sup> SÁNCHEZ GARCÍA, J.L., *Las calles de Palencia*, Edit. Cálamo, 1997, pp. 123-131.

<sup>4</sup> GARCÍA COLMENARES, P., *La ciudad de Palencia en el siglo XIX*, Edic. Diputación Provincial de Palencia, 1986, p. 87 y ss.

<sup>5</sup> LARGO, D., *Descripción de la ciudad de Palencia, 1782*, Edic. facs. de la Delegación en Palencia del Colegio Oficial de Arquitectos de León, 1985. MADDOZ, P., *Palencia. Diccionario geográfico-estadístico-histórico, 1845-1850*, Edic. facs. de la Diputación Provincial de Palencia, 1999.

gestora de los responsables, atados de pies y de manos por el vaivén de los cambios políticos, y legislativos, en unos tiempos, a mi juicio, escasamente ejemplares.

Por otro lado, "el Ayuntamiento", como coloquialmente se le conoce, constituye el puente de mando de la vida local, centro que resume toda una dilatada tradición concejil desde que en la Edad Media naciera el Municipio palentino.

### Principio de un largo camino

Venía de atrás la necesidad de poner orden de una vez por todas en las edificaciones de la plaza Mayor. Se enraizaba tan plausible idea en el propósito de normalizar su estética urbanística mediante la regulación sensata de los, por otro lado, frecuentes proyectos de reformas y rehabilitaciones, cuando no de nuevas construcciones. Y tal planteamiento será el punto de partida que, años más tarde, haga nacer en el Ayuntamiento la idea de levantar un nuevo Consistorio. Con ello se daría cierre, remate y también prestancia al antiguo Campo del Azafanal, definitivamente integrado en la ciudad desde algunas centurias antes.

En la reunión, que los regidores municipales celebran el 8 de febrero de 1840 presididos por el alcalde Francisco de Orense y Rábago, Marqués de Albaida, el capitular Eduardo Rodríguez de Cossío, uno de los pioneros en las preocupaciones urbanísticas locales, plantea a sus compañeros que, hallándose en formación el expediente para enajenar las viviendas integradas en los Bienes de Propios y ubicadas en la plaza, sería conveniente, al rematar la venta, imponer a los compradores *la obligación de reformar las fachadas bajo los planos formados por algún maestro arquitecto* cuando las reconstruyan o rehabiliten. Añade que la misma exigencia ha de plantearse a quienes las levanten *nuevas en el terreno que hay cerca de la fuente, donde debe ponerse otra fila de casas*<sup>6</sup>. Se pretende así hacer de la plaza Mayor un espacio cerrado y digno, como se mostraba ya tal recinto en otras ciudades. Nadie discute la oportunidad de su iniciativa, la apoyan decididos y acuerdan que, *valiéndose del maestro arquitecto que se tenga por conveniente, se levanten ya los planos*.

Mas va transcurriendo el tiempo y los buenos propósitos no avanzan ni poco ni mucho, así que el 14 de noviembre del mismo año insisten los conce-

---

<sup>6</sup> Las referencias al quehacer municipal, ofrecidas en cursiva, están tomadas textualmente de las respectivas Actas de las sesiones del Ayuntamiento, en cuyos libros falta con frecuencia la numeración de los folios.

jales: que se active de una vez por todas la iniciativa de Rodríguez de Cossío. ¿Activar?... Ninguna referencia vuelve a encontrarse en las Actas capitulares hasta transcurridos tres años. El 13 de enero de 1844, en la sesión presidida por el alcalde Mariano Garrido se lee una comunicación firmada por quien es *arquitecto de la Ciudad*, Pablo Espinosa Serrano; remite al Ayuntamiento *todos los planos de la nueva decoración de la plaza de la Constitución*<sup>7</sup>. Los ven complacidos, les gustan y acuerdan, amén de testimoniar su reconocimiento al técnico, enmarcarlos y colocarlos en el despacho del alcalde, donde puedan ser contemplados y consultados.

Tres meses después, 4 de marzo de 1844, los concejales síndicos presentan los pliegos de condiciones para vender la vieja Casa Consistorial, localizada en la plaza<sup>8</sup>. El 10 de abril se informa favorablemente el proyecto de edificar en el solar resultante cuando aquella propiedad municipal desaparezca. Del propósito de la remodelación de la plaza ha nacido, como arriba se anticipaba, la idea de arrumar el vetusto Consistorio y, por ende, la necesidad de sustituirlo por otro a tono con los aires de ciudad moderna y pujante en que anhelaban convertir la apagada capital de provincias dormida a orillas del Carrión. Será, empero, el 11 de enero de 1845 cuando el jefe político solicite del Ayuntamiento *los planos que han de servir para construir la nueva Cárcel e igualmente los del Consistorio, para remitir el expediente a la Superioridad*. Precisa, con manifiesta intención de reconvención, que hace ya tiempo que los tiene reclamados... Acuerdan los capitulares *oficiar al arquitecto de la ciudad para que "sin levantar la mano" forme los indicados planos*.

Dos jornadas adelante, 13 de enero, tiene lugar una sesión extraordinaria. Asisten los concejales y, como en las situaciones importantes para la vida local, los representantes de los mayores contribuyentes. Han sido convocados *para tratar si convendría o no a los intereses de la Ciudad la venta del Valle de San Juan a fin de proceder con su importe a las nuevas construcciones de una cárcel y de la Casa Consistorial*, según el expediente ya formado en el Ayuntamiento. Después de mucho discutir deciden aplazar unos días la decisión final y, entre tanto, averiguar los verdaderos costos de los proyectos. A juzgar por el silencio de las Actas, no lo consiguen. Se reúnen de nuevo el 5 de febrero de 1845 para debatir *el tomar la Corporación por su cuenta el derri-*

<sup>7</sup> Ver Apéndice núm. 1, El arquitecto de la Ciudad.

Decorar no ha de entenderse sólo en el sentido de adornar, sino también, y acaso especialmente, "dar a los edificios el aspecto y propiedad que les corresponde según sus destinos". DRAE.

<sup>8</sup> "Aproximadamente, donde se encuentra hoy la Librería Merino", DEL VALLE CURIESES, R., *El Instituto Viejo*, Edit. Caja España, Palencia, 1992, p. 34.

*bo o demolición de la casa que en la plaza Mayor pertenece a la Hacienda Nacional con objeto de formar con su solar una calle o tránsito público, que pueda servir de desahogo el día que se construya el nuevo Consistorio. No parecen, sin embargo, convencidos de alcanzar lo que se plantean, así que, previsores, (...) tomadas en consideración las razones que en pro y en contra se expusieron, después de una madura reflexión se acordó oficiar al Intendente previniéndole se sirva mandar se proceda por la Hacienda Nacional a la demolición o reedificación de dicha casa por ser perjudicial al público y al mejor ornato de la ciudad.*

Vender el Valle de San Juan va a constituir —piensan— la panacea de todos los problemas económicos, pero... Se repite la reunión el 9 de abril de 1845 y se repiten también las discusiones. Para salir del embarazoso atolladero se apela a votar y 17 capitulares se muestran partidarios de la enajenación, dos son contrarios y uno opta por no definirse. El acuerdo se refleja tajante en el Acta de la sesión: *Que se venda el Valle de San Juan para construir la Casa Consistorial.*

Frecuentes resultan por entonces las noticias relacionadas con la plaza Mayor, pero ajenas a la idea germinal de levantar el nuevo Consistorio. Se refieren a problemas del acceso de personas y carros, a la situación ruinoso de la Casa de Correos, que, tasada en 26.856 reales a finales de 1845, debería ser derribada para la recta apertura de una calle; a las reivindicaciones de los hortelanos. Y hasta a la airada protesta de los panaderos de Grijota, que una mañana, verano de 1845, penetran en el Ayuntamiento y claman porque los alguaciles han requisado un pan a cada vendedor por ocupar su habitual lugar de siempre, la manta tendida en el suelo y sobre ella, el pan todavía caliente. Nadie les había advertido de cambio alguno en la distribución del espacio y los servidores del Municipio, por lo visto, tomaron a desacato el que los panaderos se situaran donde solían y los sancionaron sin más consideraciones ni papeleo<sup>9</sup>...

<sup>9</sup> En la sesión del 28-1-1846 los panaderos grijotanos piden a la Corporación que les devuelvan los panes requisados meses atrás. Los capitulares acordaron que informaran los concejales "fieles de mes". Cuando se reúna el 4 de febrero, la Corporación quedará enterada de que la incautación tenía concepto de multa de dos reales por no instalarse donde tenían ordenado y que, por lo tanto, la devolución no era procedente.

Los problemas tenían su origen en que, debido a obras en las casas de la plaza, el Ayuntamiento se vio en la precisión de sacar los puestos instalados bajo los soportales, ubicándolos "a la intemperie", razón ésta para la protesta. El 14 de febrero serán los hortelanos quienes se quejen, llegando a afirmar que, de no ser atendidos, se retirarían de la plaza. También algunos vecinos hacían llegar sus quejas a la Corporación porque los tenderetes taponaban los espacios entre las columnas dificultando el tránsito.

Otras cosas debieron también acontecer que no están en las Actas, ya que el 23 de agosto de 1845 se acuerda preguntar al escribano, que años atrás otorgó las escrituras del último arriendo del Valle de San Juan, cuándo expira el contrato *para sacar el nuevo arriendo a concurso*. Es decir, se han olvidado, o han tenido que olvidarse por necesidad, de la calculada venta... Con la información a mano deciden el 12 de octubre que se remate como siempre *el arriendo de la casa, tierras y pastos del Valle de San Juan*.

Años adelante esta espléndida finca municipal, 486 obradas de tierras de cultivo y de pastos, será enajenada en virtud de las prescripciones desamortizadoras de la Ley de 1855<sup>10</sup>.

En la sesión del 14 de febrero de 1846 se acuerda que el arquitecto de la Ciudad presente *a la mayor brevedad el plano de la Casa Consistorial que se ha de construir al costado de la fuente en la plaza de la Constitución*<sup>11</sup>. Cuatro meses tarda, sesión del 10 de junio, en dar señales de vida y lo hace no cumpliendo precisamente la orden recibida, sino planteando a la Corporación que, *teniendo por concluidos los planos para la nueva Casa Consistorial, desea saber para formar los oportunos presupuestos si hay que aprovechar algunos de los materiales* en poder del Municipio. Diríase que la, en apariencia, táctica dilatoria del técnico no agrada a los munícipes, que le sacan de dudas advirtiéndole que no existen tales materiales... Y si esto acontecía el 10 de junio, tres fechas después insisten en su mandato: *Que con toda urgencia presente el plano y presupuesto de la nueva Cárcel, así como lo demás que se le tiene reclamado para la Casa Consistorial y alcantarillado*, fijando además el importe de sus honorarios como arquitecto de la ciudad. El 8 de agosto del mismo año son informados en la reunión corporativa por Espinosa Serrano de que *acabado el puente de Villoldo se va a ocupar sin levantar la mano de la formación del presupuesto para el nuevo Consistorio*<sup>12</sup>. Agotada, empero, la

---

<sup>10</sup> Manuel Martínez Durango, alcalde de Palencia (7-8-1856 a 29-10-1856), representante de la burguesía urbana palentina, adquirió todas las tierras del Valle de San Juan. GARCÍA COLMENARES, *obr. cit.* pp. 185 y 186. También, Archivo Municipal de Palencia, Sección Historia, leg. 169-69 "Escritura de venta de Bienes de Propios (1840.63)".

<sup>11</sup> Más adelante será necesario cambiar el emplazamiento de la fuente con el fin de integrarla en la plaza cuando esté cerrada por el nuevo Consistorio.

<sup>12</sup> El puente sobre el Carrión en Villoldo fue construido, según una inscripción que hay en el puente, en 1744 y la primera reparación se inició en 1845 a expensas de la Diputación, siendo dirigida la obra por el arquitecto Sr. Espinosa. Archivo de la Jefatura de Obras Públicas, "Puente de fábrica de sillería sobre el río Carrión" en *Puentes de la provincia de Palencia*, 1891. (Documentación facilitada por don Rafael Gutiérrez Carriedo, ingeniero técnico de Obras Públicas).

paciencia porque continúan sin recibir documento alguno, el 16 de septiembre de 1846 le conceden un plazo de ocho días para que cumpla lo ordenado, añadiendo que, si no lo hace, entenderán que renuncia a la plaza de arquitecto y la Corporación la tendrá como vacante para disponer de ella.

De que está presto a presentar cuanto le piden se enteran los capitulares el 23 de septiembre, pero también del recado que les envía: *Espera ser recompensado por los trabajos de dichos planos*, así como que se le aclare qué tareas concretas se cubren con los 200 ducados que percibe de sueldo, es decir, los 2.200 reales asignados ya tres años atrás. Quiere saber si con ellos le remunerarán los reconocimientos que viene llevando a cabo en las obras públicas y particulares que verifique y si alcanzan también al proyecto de la plaza de toros<sup>13</sup>. Entiendo que el técnico municipal hace asomar un punto de reticencia en la pregunta...

Algo que tampoco figura en las Actas debieron dialogar "entre bastidores". En la sesión del 26 del mismo mes ya tienen los concejales sobre la mesa algunos documentos, con la promesa añadida de que *en la sesión próxima presentará los presupuestos*. Pero llega diciembre y el Ayuntamiento acuerda, día 23, que se averigüe de una vez por todas por qué se retrasa de semejante manera en dar cima a cuanto se le tiene encomendado<sup>14</sup>.

### Planos y presupuestos

Por fin, en la sesión celebrada la víspera de la Epifanía del año siguiente, 1847, los miembros del Ayuntamiento pueden contemplar, eufóricos, planos y presupuestos. Ahora parece que la Corporación pretende recuperar el

<sup>13</sup> Ver también Apéndice núm. 1, El arquitecto de la Ciudad.

No deja de llamar la atención que Espinosa Serrano mencione ya la plaza de toros en relación con sus honorarios "oficiales", pues se trata de una iniciativa particular. No será hasta la reunión municipal del 14-2-1847 cuando los concejales reciban su petición de licencia municipal para construir una plaza de toros, ofreciendo entregar a la Beneficencia la décima parte de los beneficios obtenidos en su explotación; por su parte el Ayuntamiento habrá de compensarle no permitiendo la apertura de otro coso taurino hasta transcurridos diez años. Tres jornadas después resuelven los capitulares: les gusta la iniciativa, pero autorizarla es incumbencia del jefe político y no del Ayuntamiento. Responderá aquél el 30 de julio en sentido positivo; se atiende a una Real Orden de S.M. y, desde luego, acepta las prescripciones. Efectivamente, la plaza será obra de la iniciativa privada, financiada por acciones. Entró el servicio pasados "los sanantolines" de 1856.

<sup>14</sup> Entre los varios incumplimientos, que es posible ovisar leyendo las Actas, figura también *la postura del pretil del Puente de Don Guarín*; a finales de septiembre de 1847 le conminarán concediendo a Espinosa Serrano un último plazo de tres días para que cumpla con su obligación.

tiempo perdido: se acuerda que secretaría saque nota de los edificios de Propios que preciso será vender para hacer frente al coste del futuro Consistorio.

El informe lo presenta la Comisión de Hacienda y de Obras en la reunión del 17 de mayo de 1848, con propuestas *para subvenir a la obra proyectada de la construcción de un nuevo Consistorio en la plaza Mayor en el sitio que ocupa la fuente*. Entre otras cosas se lee en el Acta: (...) *está presupuestada —la Casa del Consistorio— por el arquitecto de la ciudad en 488.864 reales; que se proceda a la enagenación<sup>15</sup> de la casa donde hoy se celebran las sesiones, titulada Consistorial, de la plaza; la de Pedro Espina núm. 30; los Pozos de la Nieve (cercanos al Palacio Episcopal); el colmenar de Ramírez, quedando las aguas a disposición del Ayuntamiento; la Casa Cárcel en la calle de la Cestilla y el Valle de San Juan, cuyas fincas, pertenecientes a los Propios, ascienden a la cantidad de 580.817 reales y manifiesta —la Comisión— que hallándose cubiertos los requisitos que marca la ley municipal vigente respecto a las Casas Consistorial y Cárcel y al Valle de San Juan, es de parecer (...) Se completa el informe con indicaciones sobre los pasos legales que habrá que dar para formar los expedientes; redactar, por parte de la Comisión de Monte y Vega, las condiciones de la venta del Valle, sin olvidar la salvaguardia de los intereses públicos en cuanto a que no falte el surtido de nieve a precios arreglados cuando se vendan los Pozos de la Nieve.*

Pero la construcción del Consistorio continúa siendo una entelequía. Parece que Espinosa Serrano, una vez cumplida su obligación de confeccionar planos y presupuestos, trata de “desmarcarse” de lo que está pasando. Así, el 24 de julio de 1847 solicita un certificado donde se acredite *el tiempo que lleva desempeñando el cargo de arquitecto de la Ciudad, los adelantos que se han advertido en la construcción y reforma de edificios y del comportamiento que ha observado*. Los capitulares acceden: que el certificado sea favorable. Y con el documento en la mano pasa al ataque. Hasta que concluya el año reiterará, ahora con insistencia, una petición anterior: que el Ayuntamiento le abone los trabajos que ha proyectado y dirigido en el Instituto de Segunda Enseñanza en el antiguo convento de los Descalzos y la construcción de nichos en el cementerio.

Pero hablábamos de entelequia. Tan era así que en la sesión del 21 de septiembre de 1850 el alcalde, Antonio Aherán y Dacaley, que ha llegado en agosto a presidir la Corporación, se queja ante sus compañeros de Ayuntamiento: no hay manera de trabajar, ni de atender a los vecinos, si no se reúnen en un único local las dispersas dependencias municipales, *bien sea en esta*

---

<sup>15</sup> En las citas textuales se respeta la ortografía del documento original.

*casa*, —la de la calle de Don Sancho— *bien en la Consistorial de la plaza Mayor*, situada a Poniente. También menciona la importancia de tener mejor controlados a los funcionarios municipales... Y como se muestran comprensivos y conformes con su visión de la realidad, acuerdan los capitulares que la Comisión de Obras disponga cuanto necesario sea para ubicarlas en el segundo lugar. En consecuencia, el arquitecto, Espinosa Serrano, formula un proyecto valorado en 4.870 reales, que se ejecuta pronto.

(Un inciso. Once años más tarde, también en octubre, vuelve la Corporación a tomar a cuestras la cruz del mismo problema. Es que antes de que concluya 1861 la Corporación habrá de dejar libre la Casa Municipal de la calle de Don Sancho, junto al Mesón de la Fruta; quien la compró tiempo atrás ahora la reclama y, supremo argumento, pone sobre la mesa ya los 120.000 reales en que le fue adjudicada y que el Ayuntamiento necesita para afrontar sus obligaciones. Se van a la Casa de la Misericordia, dentro del que hoy llamaríamos “complejo” de las oficinas del Estado, en San Francisco, cuya nueva y urgente habilitación se había llevado a cabo según el proyecto del arquitecto Francisco Xavier Sáiz, valorado en 18.246 reales, aprobado el 12 de octubre)<sup>16</sup>.

Pero mantengamos la cronología. Fechado el 13 de enero de 1853, el arquitecto de la Ciudad, Espinosa Serrano, cursa al Ayuntamiento un escrito, que reza: *Adjunto remito el plano, condiciones y presupuesto para la nueva Casa Consistorial, que se proyecta construir en esta ciudad*<sup>17</sup>. Transcurren los días. A mediados de agosto el técnico municipal hace ver a la Corporación que está fuera de razón demorar más la realización de ciertas obras de vital importancia para la ciudad. Cita la construcción de la Casa Ayuntamiento, mejorar la traída de aguas potables y dotar en condiciones los caudales de las que se emplean en lavaderos y riego de las calles. Entre ambas comunicaciones han transcurrido casi ocho meses. De ahí la, más que queja, reconvencción que formula ahora Espinosa Serrano, inducido, sin duda, por el recuerdo de tantas

<sup>16</sup> También se estudió la posibilidad de encontrar acomodo en el edificio municipal de la calle de La Tarasca (Joaquín Costa); el presupuesto de habilitación ascendía a 38.901 reales. Optaron por ir a la Misericordia.

<sup>17</sup> Se ha de tratar de un nuevo plano, puesto que a primeros de 1847 ya había sido entregado otro en el Ayuntamiento, recibido con lógica satisfacción por los capitulares, como antes hemos visto. En cualquier caso, la situación no resulta nueva, ya que, según relatan las Actas, de tarde en tarde los concejales reclaman planos y presupuestos, que el arquitecto con mayor o menor diligencia remite. La aparente paradoja ha de buscarse en una sencilla realidad: que las obras no se iniciaban y los proyectos iban quedando desfasados de una vez para otra y debían, en consecuencia, ser actualizados.

reclamaciones y urgencias, de las que años atrás le hicieron destinatario los concejales. Mas se carece de fondos.

En la reunión del 17 de octubre de 1853, que preside el alcalde Faustino Albertos Hidalgo, los capitulares tienen conocimiento de un comunicado del gobernador civil. Les traslada la R.O. del día 7 anterior, por la cual la Reina ha tenido a bien conceder al Ayuntamiento la autorización pedida para enajenar la Casa Consistorial de la plaza Mayor, la casa que fue Cárcel, con fachadas a la calle Mayor y a la de la Cestilla, la Casa del Ayuntamiento en Don Sancho, la vivienda núm. 30 de Pedro Espina y los Pozos de la Nieve, *cuyos productos habrían de invertirse en la construcción de una nueva Casa Consistorial, alcantarilla de la calle Mayor y para la traída de aguas potables*. También fueron informados los concejales de los requisitos ineludibles para efectuar las subastas. Ni la situación, ni los planteamientos resultaban nuevos, aunque la legislación sí había variado en los últimos años. Cierto es también que las obras del futuro Consistorio se subastaron el 26 de noviembre de 1853 y también en diciembre, pero sin sacar nada en limpio. No hubo licitadores.

No estará de más señalar, sin descender a detalles, que por entonces soplaron de nuevo sobre España los vientos de la desamortización. Zarandean ahora también a los Bienes de Propios de los Ayuntamientos. Los buenos propósitos municipales, que acabarán beneficiándose del impulso de la ley de 1º de mayo de 1855, de momento se topan con la incertidumbre que oscurece el panorama económico. Se asustan los responsables y, aletargados, casi se paralizan los proyectos.

### La primera piedra

Llegamos por fin, bendito sea Dios, a una fecha importante: la sesión del 13 de agosto de 1857. El alcalde, que ahora lo es nuestro conocido arquitecto, Pablo Espinosa Serrano, defiende, como años atrás, ante los otros capitulares que ya no puede demorarse más la ejecución de ciertas obras. Y recuerda: Casa Ayuntamiento, traída de aguas potables, servicio de agua para riego y lavaderos. No ha de descartarse que, amén de las razones objetivas en que ahora se apoya, esté recordando su ya lejana vinculación al proyecto, del que además es autor.

Ahora sí que van en serio. El 10 de noviembre de 1857 se notifica al contratista la aprobación del remate de la subasta, *intimidándole*, dice el Acta, *a que dé comienzo ya a las obras*, pero parece que se lo piensa mejor —el contratista— y desiste. En la sesión de 2 de diciembre del mismo año el alcalde

anticipa que, pues se dispone de los materiales necesarios y de la piedra procedente de la muralla, el gobernador autorizará el que se inauguren las obras de cimentación del Consistorio para solemnizar el natalicio del Príncipe de Asturias, que había tenido lugar el 28 de noviembre<sup>18</sup>.

Una semana más tarde se cuenta con la anuencia gubernativa para celebrar el acto, allanando con sospechosa facilidad las dificultades hasta entonces insalvables. La Corporación dispone que la colocación de la primera piedra se lleve a cabo solemnemente el 6 de enero de 1858, fiesta de la Epifanía, cuando el Príncipe será presentado a los madrileños en la basílica de Atocha.

Precedida por el repique general de campanas, llega la fecha señalada. El Acta de la solemne sesión municipal, celebrada precisamente en esta jornada, y el *Boletín Oficial de la Provincia* del mismo día relatan los acontecimientos<sup>19</sup>. Por acuerdo de la Corporación aquélla fue impresa en *papel simple* y distribuida *entre las autoridades, corporaciones y personal que concurrieron a la ceremonia*. Resultaba como un eco compartido de la importancia y esperanzas depositadas por la Ciudad en el acontecimiento.

Al rayar el alba del 6 de enero hubo lanzamiento de bombas y cohetes y fue enarbolada la Bandera nacional en el Gobierno civil. Poco después se alegraron las calles con música de dulzaina y tamboril. *Cuando el reloj tañía la hora de las 12 de la mañana*<sup>20</sup> se constituye el Ayuntamiento por el alcalde Pablo Espinosa Serrano y los concejales, presididos por el gobernador civil; con ellos, el "todo Palencia" civil, militar y religioso y cuantos eran merecedores de respeto y de honores en la ciudad. Y al aire frío e invernal de la mañana, el pueblo llano y curioso, a la par que deslumbrado ante tanto colorido.

El Acta de la inauguración de las obras se revela como una minuciosa y protocolaria crónica social<sup>21</sup>.

Desde la Casa de la Municipalidad, en la calle de Don Sancho, se dirigieron precedidos por los maceros y los gigantones hasta la plaza Mayor. Habían levantado allí una plataforma de madera con un altar. Sobre aquélla se encontraban

<sup>18</sup> "La Reina, dirá el comunicado oficial, ha dado a luz un robusto príncipe", que fue bautizado el 7 de diciembre en Palacio, adonde fue trasladada desde el monasterio de Santo Domingo el Real la pila bautismal, siglo XIII, del santo fundador de la Orden de Predicadores para acristianar al recién nacido, según costumbre de la familia real.

<sup>19</sup> *BOPP* núm. 3, de 6-1-1858. También recoge el texto del Acta municipal.

<sup>20</sup> Se refiere al reloj del cercano convento de San Francisco, que acompañaba la vida local y por cuyo servicio el Municipio abonaba un módico estipendio.

<sup>21</sup> Ver Apéndice núm. 2, Colocación de la primera piedra.

depositadas la primera piedra, las herramientas, monedas y útiles para la faena, que fueron bendecidas por el obispo, Jerónimo Fernández, Conde de Pernía.

El gobernador, como delegado de S.M. la Reina Doña Isabel II, y el alcalde en representación del pueblo excavaron en las cuatro esquinas del solar; fue leída el Acta por el secretario para unirla con las monedas en una caja de plomo, que queda bajo la primera piedra en el centro del espacio donde en su día se levante la puerta principal del Consistorio. Suena la Marcha Real, las tropas de gala rinden armas, se descubre sobre la plataforma un retrato de Isabel II y suenan con fuerza los vivas a la Reina y al Príncipe de Asturias, a quien se dedica ya el futuro Consistorio. Habló el gobernador y dijo que *las grandes solemnidades de la Monarquía siempre encontraron un eco simpático en los nobles pechos castellanos. (...) Plegue al cielo que cada día se fortalezcan más los vínculos que ligan a nuestro pueblo con el Trono de sus Reyes*. También glosó el acierto de dedicar el Consistorio al Príncipe de Asturias, recordando que su nombre, Alfonso, se remontaba en los tiempos a los albores de la historia patria, cuando las batallas de Las Navas de Tolosa y del Salado. Terminó: *¡Palentinos, viva la Reina, viva el Príncipe de Asturias!*

El Ayuntamiento obsequió con abundantes comidas a los menesterosos de la ciudad; a los presos, en la cárcel; a los pobres, en la Tarasca y a los asilados, en los establecimientos de Beneficencia.

Por la tarde se corrieron novillos en la plaza Mayor, donde también se montó un árbol de cucaña y una fuente de vino *corriendo abundante para todas las clases del pueblo*. Y como el vino cuando abunda y es gratis resulta enredador y de poco juicio, ya se prevenía al aprobar los capitulares los festejos que *el comisario de Vigilancia con todos sus dependientes estarán a la vista para evitar el menor desorden*. Así se llevó a cabo y, faltaría más, nada reprochable acaeció.

Por la noche se quemó en el solar, tantos años vacío, una colección de fuegos artificiales rematados con una vistosa cascada, obra del pirotécnico local Alonso.

### Otra vez la pesadilla

Pero, ¿dieron comienzo las obras?... Existían no pocas cuestiones que resolver. La colocación de la primera piedra había obedecido más a razones políticas, que a la propia coyuntura social y económica de España, en general, y de Palencia en particular. Festejar el nacimiento del Príncipe de Asturias allanó no pocas cuestiones, otrora insalvables para la burocracia, hasta que el

último cohete de las fiestas despertó a los responsables del gobierno municipal, devolviéndolos a la realidad.

Cuando el 13 de enero, seguimos en 1858, están celebrando sesión los concejales, se presenta en la reunión el gobernador civil, conoedor, sin duda, de que los júbilos del Día de Reyes tenían poco que ver con la realidad. Los anima, empero, a no abandonar los proyectos, *especialmente, el futuro Consistorio*, a cuya ejecución, les recuerda, están comprometidos por el remate que en su día se hizo para la obra de la planta baja y en el que se han basado para celebrar la colocación de la primera piedra. Un si es no es cínico se me antoja el gobernador cuando añade que *lo más sencillo será promover de nuevo el expediente para lograr las ayudas tiempos atrás estipuladas* y, claro está, no percibidas. A finales de enero, vaivenes de la política, el Consejo de Ministros admitió la dimisión del gobernador civil. Palencia quedó atrás en su vida y el Ayuntamiento, a solas de nuevo con el problema.

Lo intentan encarar en la reunión del 13 de marzo de 1858. Aprueban la minuta que van a presentar a la Reina suplicando que confirme las concesiones previstas en las RR.OO. de 7 de octubre de 1853 y de 4 de junio del año siguiente, por las que el Ayuntamiento fue autorizado a enajenar varias fincas de los Bienes de Propios. Vendió entonces, 1855, la Cárcel vieja y se reclama a Madrid que reintegre la parte del producto, según determinaban las normas de la Ley de 1º de mayo de 1855. Los tres años ya transcurridos, entienden en el Ayuntamiento, parecen darle la razón...

Nada menos que siete meses tardará en llegar la respuesta. En la sesión del 23 de octubre de 1858, que como alcalde preside Pablo Espinosa, conocen los regidores el informe que les hace llegar el gobernador civil, emanado del Ministerio de la Gobernación. Les recuerda algo que de puro sabido tenían olvidado: que se había autorizado la venta de la Casa Consistorial, la Cárcel, Casa del Ayuntamiento, los Pozos de la Nieve y una finca urbana en el núm. 30 de la calle de Pedro Espina. Subastadas, hubo postores para dos, vendidas efectivamente, pero cuando se preparaba a la baja el segundo remate de las otras *después de haberse subastado las obras del nuevo Consistorio, se publicó la Ley de 1º de mayo de 1855 vendiéndose conforme a sus prescripciones la casa Cárcel*.

Y sigue el Ministerio de la Gobernación con este jarro de agua fría: el Ayuntamiento tenía permisos para enajenar las fincas con arreglo a la Ley de Desamortización anterior, mas no los ejecutó y caducaron. Pero enseguida abre un claro en el encapotado y desesperanzado cielo municipal, dejando

escrito que, si se levantara la suspensión legal para vender los bienes exceptuados, podría el Ayuntamiento desprenderse de ellos. En cuanto a la pretensión de que el Tesoro reintegre el capital en que se vendió la casa Cárcel, *esto es inadmisibile porque, vendida legítimamente la finca, no tiene (Hacienda) más obligación que la de devolverle el 80 por 100, conforme a lo dispuesto en la misma Ley. (...) En cuanto a las fincas no vendidas, en vista de la urgencia y necesidad de su venta para atender con su producto a las obras públicas principiadas y después suspendidas (el Consistorio) y teniendo en cuenta que ya fue autorizado el Ayuntamiento (...) la Sección (de Gobernación y Fomento del Consejo Real) cree que pudiera confirmarse dicha autorización, pero únicamente en el caso de que se levante la suspensión que existe para la enajenación de Bienes de Propios.*

Y por si acaso no hubiera sido correctamente interpretada, la Sección resume: Que el Ayuntamiento no tiene derecho más que al 80 por 100 del valor obtenido en la venta de la Cárcel; que, en caso de suspenderse la prohibición de la enajenación de Bienes de Propios, el Ayuntamiento no precisaría de licencia para vender las fincas restantes, de acuerdo con las normas de junio de 1854.

Mediado diciembre de 1858 el *Boletín Oficial de la Provincia* publica una circular del gobernador, que es preciso cumplir. En ella se transcribe una comunicación del director general de Propiedades, fechada el 25 de octubre, donde se relacionan las fincas exceptuadas de desamortización. Son entre otras: la Casa de la Misericordia, a la vera del convento-iglesia de San Francisco, donde funciona el Repeso y se ha instalado una escuela; el Teatro, en las calles de Burgos y Salsipuedes; el matadero viejo, en la calle del Cubo, *destinado ahora a taller, cuadras y corrales*; la casa de la calle de la Tarasca, donde funcionaba el Pósito. También se incluyen en la relación el colmenar de Ramírez, explotado para con sus rentas reparar las fuentes; terrenos de la laguna Salsa, donde se entierran los animales muertos y no aptos para el consumo, el picón de Bárcena y cantera de la zona de Valdehorcas, destinados a sacar piedra, los barredos y varios pagos explotados para pastos, Valderrobledo, los Hoyos, Huelga, Vertavillo, Valerón y Merenguel.

No tarda la Corporación en poner la vista en los bienes que no figuran en la relación y el 15 de diciembre de 1858 acuerda vender la Casa del Ayuntamiento, en la calle de Don Sancho, y los Pozos de la Nieve, aprobando ya pliegos de condiciones. Y, desde luego, deciden reclamar lo que les corresponde de la venta de la Cárcel vieja, el porcentaje antes citado. En enero de 1859 el gobernador aprueba el expediente de ambas enajenaciones. Resulta, empero, que en las postrimerías del año anterior España había declarado la

guerra a Marruecos y vencer a la que en las Actas de la Corporación llaman "la morisma" como en los mejores tiempos de la Reconquista pasa a ser el objetivo nacional principal y común, al que se suma con enardecido patriotismo Palencia. El 18 de noviembre de 1859 se abre aquí una suscripción popular destinada a adquirir mantas para los soldaditos. La dura realidad, no obstante, causa es de que amaine un tanto el viento impetuoso del patriotismo de la primera hora, si bien se acordará más adelante que en la ciudad una calle lleve el nombre de África...

El 22 de febrero, seguimos en 1859, se presenta en la sesión municipal *el pliego de condiciones facultativas y presupuesto para los muros interiores del nuevo edificio, con arreglo a planos y condiciones aprobados por la Real Academia Bellas Artes de San Fernando*<sup>22</sup>. Importan 23.265 reales, de los que han de deducirse 12.504 que valen los materiales que aporta el propio Ayuntamiento, mayormente piedra desmontada de la muralla. Da su visto bueno la Corporación, así que a subastar la obra, que, según reza el Acta, *es continuación y conclusión de la planta baja que autorizó el gobernador en diciembre de 1857 para las líneas de las cuatro fachadas*. Recordemos: cuando todo fueron facilidades para festejar el natalicio del Príncipe de Asturias.

A todo esto, el director general de Contabilidad, a quien el gobernador ha elevado la pretensión municipal de rescatar parte del importe de la Cárcel y ante quien se han interesado por la misma cuestión también los diputados que representan a la ciudad en las Cortes, promete despachar inmediatamente. Pero no estará de más insistir en que la Administración resultaba la reencarnación de Penélope tejiendo y destejiendo normas, que al cabo convertían en estériles no pocos buenos propósitos.

De ello se ocupa la Corporación en la sesión extraordinaria celebrada el 17 de diciembre de 1859. El informe emitido por la Comisión de Obras echa la mirada atrás y recuerda algunos de los episodios vividos. Por ejemplo, que la R.O. de 1 de julio de 1853 había aprobado los planos, presupuesto y el pliego de condiciones para subastar las obras del Consistorio, requisito previsto para ser cumplido el 26 de noviembre del mismo año, aunque 15 días más tarde queda en suspenso. Añade el informe insistiendo en la exposición retrospectiva: (...) *en 10 de noviembre de 1857 se comunica al contratista la aprobación del remate, intimidándole a que diera principio la obra, pero desiste y*

---

<sup>22</sup> Entre otras indicaciones "animar la fachada principal y accesoria" SÁNCHEZ GARCÍA, *ob. cit.* p. 130.

*se remite el expediente al gobernador civil. Se admite el 7 de diciembre la obra parcial de la planta baja y cimiento de los muros exteriores.*

Mas los buenos propósitos no encuentran eco en la realidad. A finales de 1859 la Comisión de Obras, basándose en comunicaciones “de Madrid”, muy políticas y poco comprometidas, esa es la verdad, estima conveniente subastar los trabajos pendientes, que se cifran en 406.750 reales. Y así se llevará a cabo en 1860, mas a las subastas no acuden licitadores. Menos mal que la vida local encuentra otros alicientes para distraerse ante tanta contrariedad, como fue festejar con jubiloso asombro la primera llegada de un tren a Palencia.

### Complicaciones técnicas

Existía todo un entramado legislativo del que no resultaba tan fácil librarse. Por ejemplo, la R.O. de 19 de junio de 1861, que, seguramente, por aminorar el costo del proyecto del Consistorio, imponía nada menos que la supresión de una de las escaleras y también de la planta del entresuelo, que debería ser reformada con el fin de integrarla como espacio aprovechable para oficinas. Y asimismo, que se corrigieran las alturas de los pisos. Todo ello exigía mucho tiempo.

Parece oportuno recordar que habían sido ya tantas las modificaciones en los planos, las correcciones presupuestarias tantas, que a estas horas de la pesadilla el primitivo proyecto no era sino un recuerdo... Con todo, el Ayuntamiento no desmaya, cumple cuanto se le ordena, aunque una vez más, sesión del 21 de julio de 1862, *se atreve a encarecerle* (al gobernador) *la necesidad apremiante* de contar con la ansiada nueva sede de la vida municipal. Parece que la sugerencia es tenida en cuenta, ya que el 25 de octubre se recibe una Real Orden aprobando ¿definitivamente? el proyecto, valorado en 568.131 reales. Y hay más, el propio gobernador se presenta ante el pleno de la Corporación a mediados de noviembre para contar a los concejales lo que saben de memoria y para hablarles de cuanto procede llevar a cabo con el fin de hacer de la ciudad una capital moderna. Les habla, naturalmente, de la necesidad del Consistorio...

El 20 de enero de 1863 celebra el Ayuntamiento una sesión extraordinaria, a la que han sido llamados los principales contribuyentes. Van a debatir sobre los gastos necesarios para pinar el soñado edificio. El nuevo alcalde, Nicolás Pascual Diez, que profesionalmente es arquitecto, les recuerda que como consecuencia de la enajenación de los Bienes Propios las arcas municipales ingresaron 2.256.648 reales y aunque se emplearon algunos miles en pagar deu-

das y otros se convirtieron en Papel del Estado aportado a los proyectos ferroviarios, ahora es posible, con seguridad económica, afrontar los costos del Consistorio. Como no se escucha ni una sola voz discrepante, se acuerda llevar a cabo cuanto el alcalde propone. Se salva con buen tino el escollo de la aquiescencia gubernativa, aunque no les ahorre el gobernador un aviso: sólo han presupuestado para el primer año 239.951 reales, así que a andarse con cuidado en su administración y no dar anticipos a quien vaya a realizar las obras...

Lo cierto es que hasta bien entrado 1863 —en mayo se habla de la necesidad de buscar un nuevo emplazamiento para la fuente ubicada en el solar del Consistorio porque el contratista tiene pensado comenzar a acarrear ya materiales— no dieron comienzo los trabajos, que no tardarían en experimentar un nuevo frenazo. El 4 de agosto nombran peritos a Espinosa Serrano y al ingeniero civil de la Provincia, Juan Garaizábal, para que informen *si se ha observado el orden, dirección y vigilancia debidos, previo reconocimiento de la capa de terreno en la parte que se halla descubierta para la cimentación, para saber si hay consistencia*. Por otro lado, ya el 13 de noviembre, también de 1863, el contratista denuncia la falta municipal en el cumplimiento de sus propias condiciones. Ante semejante acusación el Ayuntamiento acuerda nombrar *un perito en desacuerdos*, reza textualmente el Acta...

Mas lo peor de la pesadilla estaba aún por ocurrir. Con mirada retrospectiva lo dejaron relatado los máximos responsables de la Corporación en un interesante documento.

### El Ayuntamiento, a sus conciudadanos

Fecha el 21 de octubre de 1874 y avalado por las firmas del alcalde, Ramiro Álvarez, y del secretario, Nazario Vázquez, que habían llegado a la Corporación municipal a primeros de año, el Ayuntamiento repartió por la ciudad un interesante folleto informativo<sup>23</sup>. Comienza así: *Después de nueve años*

<sup>23</sup> En el Archivo Municipal se conserva el folleto, de 20 páginas, editado en la imprenta de Peralta y Menéndez, titulado *El Ayuntamiento de Palencia a sus conciudadanos*. AMP, Sección Administrativa, Leg. 34-1.

A lo largo de varios años de manera constante, sistemática, aparecen en las Actas referencias, tan complejas como farragosas, al que, a veces, llaman "asunto Montero". En ocasiones, leer las Actas, tan reiterativas, produce la sensación de asomarse a dos espejos opuestos, que repiten y repiten la imagen.

Una vez verificada la seriedad y rigor con que fue elaborado el folleto, he optado por seguir mejor el relato a través de este documento, de mayor síntesis y fluidez, elaborado, además, por testigos cualificados y conocedores de aquellos hechos.

y medio de interrupción en las obras y de largos y costosos litigios con el contratista de la nueva Casa Consistorial, el Ayuntamiento ha creído favorecer los intereses, cuya custodia tiene confiada, resolviendo por medio de un convenio todas las cuestiones pendientes y rescindiendo el contrato en cuya virtud se empezó a construir el mencionado edificio.

¿Qué había sucedido para que 16 años después de colocar la primera piedra anduviera extraviado el Municipio todavía por semejantes vericuetos? ¿Por qué Becerro de Bengoa en "El Libro de Palencia" dejó escrito, también por aquella época, que *el lado norte* (de la plaza Mayor) *lo cierra un ruinoso edificio de grandes proporciones empezado para ser Casa de Ayuntamiento, detenido cuando las obras estaban en todo su auge y abandonado a las inclemencias del tiempo durante 20 años con gran perjuicio del ornato público y con no poco riesgo de los que por sus inmediaciones transitan?*<sup>24</sup>...

Lo relatan Don Ramiro y Don Nazario. El 15 de abril de 1863 fue adjudicada en pública subasta al contratista local Juan Montero Alonso la construcción en 488.600 reales, con que había salido de la puja con un presupuesto de 568.131. El Municipio le iría pagando la obra realizada cada mes hasta llegar a los 320.000 reales; en adelante continuaría ejecutándola por su cuenta hasta su conclusión, abonándole la deuda en cuatro años a partes iguales y con un interés del 6 por 100. El contrato fue firmado el 19 de mayo de 1863.

Y comenzaron las obras. Pero el 15 de septiembre Juan Montero solicita ya un *presupuesto adicional*. ¿Razones? Que el arquitecto había reflejado de manera deficiente las medidas del solar, según ya se apuntó en la reunión del 15 de abril, con la inevitable repercusión en el volumen de la obra y, por consiguiente, en el costo; que existían varias partidas asimismo mal calculadas, especialmente las de mampostería, por no atenerse al cuadro de precios, etc. Teniéndose por buenas las alegaciones, el arquitecto municipal confecciona el apéndice presupuestario, con el que aquél tampoco se muestra conforme *alegando que no comprende todas las obras para la terminación del edificio*. Se amplía de nuevo el presupuesto y el Ayuntamiento apuesta ahora fuerte: Si lo acepta o prefiere, en caso contrario, la rescisión del contrato.

Para poder fundamentar su respuesta Juan Montero pide que le entreguen *los planos generales y los de detalle, perfectamente acotados*. No están, sin embargo, por la entrega los capitulares y el contratista opta por continuar

---

<sup>24</sup> BECERRO DE BENGOA, R., *El Libro de Palencia*, 1874, Edic. (2.<sup>a</sup>) de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, 1969, p. 170.

la obra *sin haberse formalizado el presupuesto adicional, ejecutándose las imprevistas que en él debían incluirse y las primitivamente presupuestadas.*

Con tan anómalo panorama se desatan los problemas, al tiempo que de manera inevitable se resiente la propia ejecución de la obra.

El 5 de septiembre de 1864 acude Montero al Ayuntamiento. Presenta una certificación del arquitecto y ahora solicita que *se practique una cubicación exacta de las obras realizadas y se fijen los precios de las imprevistas, porque en la anterior se incluía un cubo menos y se había dado a las calculadas el valor del presupuesto y no el de los cuadros generales de precios a pesar de sus reclamaciones.*

Las relaciones entre el Ayuntamiento y Juan Montero se precipitan por un imposible camino de enfrentamientos cuando, 30 de diciembre, el técnico municipal formula la enésima valoración y señala que las obras *ejecutadas hasta entonces* ascienden a 382.299 reales y el contratista opone otra que las sitúa en 608.680, cuyo abono solicita. Acaba la polémica ante el gobernador civil, quien, político al fin y al cabo, dicta el 8 de junio de 1865 una serie de providencias. Trata de armonizar los intereses en encontrado juego, mostrándose más inclinado hacia las alegaciones del contratista, que a la tesis del Ayuntamiento. ¿Consigue, no obstante, acortar las distancias? En un principio, sí, mas surgen pronto dudas interpretativas sobre su cumplimiento y de nuevo ha de plantear el gobernador más providencias, que a su vez abren camino a otras nuevas. Las últimas, el 18 de octubre del mismo año. Como en una de ellas se dispone expresamente que *el Ayuntamiento adoptará eficaces medidas para compeler al contratista a proseguir las obras, sin que le sirva de pretexto el retraso de los pagos*, la Corporación le conmina a que lo haga en ocho días. Habrá que señalar que el requerido se niega en redondo: No hay presupuesto adicional y además le pagan tarde y mal.

Así las cosas, no estará de más señalar que el Ayuntamiento buscó otra contrata el 7 de diciembre a fin de adelantar los trabajos necesarios *para cubrir el edificio, recoger las aguas y proteger la obra de fábrica de las inclemencias del tiempo*, lo que le costó 39.000 reales. Apela Montero Alonso las providencias gubernativas ante el Consejo Provincial, 20 de noviembre de 1866, lo que empuja al Ayuntamiento a oponerse, pidiendo exactamente lo contrario e insistiendo en que se rescinda el contrato *con pérdida de la fianza presentada por el demandante; que se condene a éste al abono de los daños y perjuicios originados por la suspensión de las obras y, por último, que entregue al Ayun-*

*tamiento las cantidades que percibió —esto es novedoso— por arriendo indebido de los locales del edificio en construcción...*

Dos años tardó el Consejo en pronunciarse, 9 de mayo de 1868, y lo hace revocando las providencias del gobernador. Pero tampoco las partes se muestran conformes con la sentencia y acaban en el Tribunal Supremo de Justicia, que dictará la suya el 4 de octubre de 1869. Esto resulta ya palabras mayores, así que vamos a detenernos unos instantes en su contenido.

El Tribunal Superior falla *que debemos declarar y declaramos que el Ayuntamiento de Palencia está obligado a pagar al contratista de su Casa Consistorial el importe de las tres cuartas partes de los materiales de acopio al pie de obra, (...) que está obligado a pagar por cada metro cúbico de toda la mampostería 122 reales, (...) entregarle toda la documentación de las subastas legalmente autorizadas, (...) que ha de formar planos y presupuestos adicionales, (...) que no ha lugar a la rescisión del contrato con pérdida de fianza, (...) que el contratista no tiene que abonar al Ayuntamiento las cantidades que percibió por el arrendamiento de locales del edificio en construcción.* Además eximía a Juan Montero de pagar los daños y perjuicios originados por la suspensión de las obras. *Fue*, se escribe en el folleto, *el último paso dado por vías legales; el Ayuntamiento opuso —a la sentencia— una resistencia pasiva en términos de no haber ejecutado ninguno de sus extremos en los cuatro años transcurridos.* Añádase a semejante panorama que el contratista siguió reclamando porque además le robaban materiales y herramientas, que llegó a valorar en 7.000 duros. Se incoó por esto último una causa criminal, de la que resultó probada la veracidad, aunque no se pudo dar con los autores de los robos.

Pasan los años y en la Corporación presidida por Ramiro Álvarez<sup>25</sup> se piensa en que la situación resulta *insostenible y ruinosa*. Para resolverla a todo trance y de una vez por todas pónese el asunto, por vía de asesoramiento, en manos de los letrados Fernando Monedero, Juan Martínez Merino y Elpidio Abril. Dictaminan que lo más aconsejable es que se busquen salidas de entendimiento, alejadas de los siempre lentos y costosos caminos judiciales. Así se hace por acuerdo municipal de 15 de julio de 1874 sometiéndose *a la decisión de un tribunal de amigables componedores*. Lo forman Elpidio Abril, Cándido Germán, Serafín Martínez del Rincón Ezquerria y Manuel García Araus,

---

<sup>25</sup> Ramiro Álvarez había sido elegido alcalde el 13 de febrero de 1874. Por otro lado, Nazario Vázquez tomó posesión de la Secretaría municipal el 25 de marzo, también de 1874. Ver Apéndice núm. 3, La elección de Ramiro Álvarez.

nombrados por el Ayuntamiento y por el propio Juan Montero Alonso, deseo asimismo de poner fin a tan dilatada pesadilla.

### El tribunal de amigables componedores

La sentencia laudo está fechada el 10 de octubre de 1874 y, no podía ser de otra forma, resulta harto prolija. En resumen: Se declara rescindido el contrato y el Ayuntamiento entra en posesión del edificio pagando al contratista 836.141 reales, de los que deben deducirse los ya abonados, 526.070, resultando como cantidad liquidable 310.071. El primer total queda formado por el importe de la obra realizada, materiales existentes a pie de obra, herramientas robadas, intereses, perjuicios, etc., porque “los amigables componedores” tienen en cuenta que de vez en cuando el Tribunal Superior de Justicia se ha visto obligado a rectificar al alza las cuentas rendidas por el Ayuntamiento. Por tener presentes, hasta computan a favor de Montero casi 10.000 reales por las obras que otro contratista llevó a cabo para proteger de las inclemencias del tiempo lo que ya se había construido<sup>26</sup>.

De esta manera concluye el informe del Ayuntamiento a los ciudadanos: *Notificada a las partes* —la sentencia— *en forma legal, ha sido inmediatamente ejecutada, entrando el Ayuntamiento en posesión del edificio con todos los materiales y efectos que contiene y habiendo comenzado a satisfacer al contratista la indemnización decretada a su favor.*

La buena voluntad presidía las prescripciones del laudo, pero el problema se había deteriorado de tal manera, aparecía tan enredado, que aún se tardará algún tiempo en salir del atolladero. El versallesco remate del informe no puede ocultar la realidad. El arquitecto municipal, Cándido Germán, que se ha hecho cargo de la dirección de las obras, manifiesta apenas iniciado noviembre que ha tenido que comenzar el desmonte del tejado y a demoler la parte central de la fachada principal, dado su estado de ruina.

---

<sup>26</sup> Con fecha del 11 de febrero de 1868 el arquitecto municipal, cargo ocupado entonces por Francisco Xavier Sáiz, oficiará al Ayuntamiento para informarle de que *los vientos huracanados que han reinado estos últimos días han levantado un trozo de chapa del emplomado de la cubierta del cuerpo central de la Casa Consistorial, el cual está expuesto a desprenderse por completo y caer a la plaza.* Al día siguiente el alcalde dispondrá que se actúe con urgencia y como mejor proceda; incluso se ordenará al concejal Pedro Romero, como depositario de los materiales embargados a Montero, que permita la entrada a donde se encuentran para disponer de ellos. Ver nota núm. 28.

Los “amigables componedores”, por otro lado, piden que se les abonen “las lañas”, 1.500 pts.<sup>27</sup>, y los concejales se plantean cómo pagar. Es preciso dialogar. El contratista, por su parte, propone que le vendan *a precios actuales* los materiales apilados en la plaza; ofrece cobrar en plazos mensuales, cuya cuantía fijaría él mismo y, sintiéndose fortalecido en su postura por el laudo, sugiere al Ayuntamiento que si para pagarle proyecta desprenderse de alguno de sus bienes, casas y predios, que él debe tener preferencias como comprador... Con dignidad ofendida es rechazada de plano su propuesta, que ha venido a hacer aún más sangrante la herida de la sentencia. Y se agrava la situación cuando al Ayuntamiento llega la petición de algún acreedor del propio contratista, pidiendo a la Corporación que retenga a Montero el importe de sus deudas particulares con él<sup>28</sup>. Hay más que palabras cuando el contratista se entera; tan es así, que el 20 de enero de 1875 en el Ayuntamiento acuerdan denunciar a Montero por desacato...

Está claro que el camino aún ha de resultar largo y durante el trayecto se escuchará en las sesiones municipales que “los amigos componedores” fueron demasiado lejos en su misión y en sus atribuciones; que las obras del Consistorio resultan *un baldón de escandaloso costo* para todos; que los planos habían sido deficientemente calculados y que a la actual Corporación le corresponde ejecutar lo que otros no supieron hacer... Es que, pese a las buenas palabras del laudo, la “procesión” municipal iba por dentro. Podría asegurarse que se la tenían guardada al contratista Montero...

### Nuevo arquitecto

En la culminación del proceso tuvo decisiva importancia la personalidad de quien era arquitecto municipal desde 1871, Cándido Germán Esteban; como escrito queda, asumió la dirección de los trabajos. Pero las reticencias, que venían de lejos, se mantendrán casi hasta el final. Cuando el 17 marzo de 1875 se hable de erigir *un monumento decorativo* en la plaza de León, habrá concejales que se opongan porque existen obras más importantes, como el Consistorio, *cuyo estado de ruina avanza más cada día*. Han elegido el tema

---

<sup>27</sup> Para entonces el real había dado paso a la peseta como unidad monetaria nacional y así se refleja también en las Actas municipales.

<sup>28</sup> La situación más notable se había registrado en agosto de 1866; en nombre de un acreedor de Valladolid, el Juzgado embargó a Montero cuanta madera tenía en las obras del Consistorio, a excepción de los andamios; fue nombrado depositario del embargo el concejal Pedro Romero, quien inmediatamente dispuso que todo quedara bajo candado...

como disculpa, como coartada, para rechazar lo del monumento... y dejar en paz las arcas municipales. Menos mal que otros capitulares muestran mejor sentido y logran que se encargue al arquitecto que proponga las reformas y remedios necesarios *a la mayor brevedad posible para atajar la ruina*.

Lo cumple ya a mediados de mayo de 1875, reunión del día 14, que preside Serafín Martínez del Rincón por ausencia del alcalde. Germán Esteban entiende en su comunicado al Ayuntamiento que no existe otra disyuntiva que reanudar las obras *cuando ya han pasado los hielos, (...) a fin de evitar, argumenta, los grandes perjuicios que sufre el edificio por hallarse descubierto en su mayor parte*. Y aduciendo *la mala distribución que daban al interior*, pregunta que si la construcción *ha de seguir conforme a los primitivos planos o si éstos han de ser modificados*. El concejal Víctor Barrios defiende a ultranza el que se reanuden ya los trabajos porque, en caso contrario, *cuantos materiales existen terminarán siendo inútiles*. Ello no empece para que, basándose en la generalizada apreciación de que la distribución interior deja mucho que desear y en que las modificaciones a fondo amén de retrasar la culminación del proyecto encarecerían las obras, defiende que de manera inmediata se coloque el tejado en igualdad de condiciones que se halla en el ala derecha, lo que llevaría implícitos determinados cambios, con los que *se tendrían salones tan espaciosos como se desea*. Remata su intervención: *Hasta aquí ha sido un baldón constante y ha servido de descrédito ante la población y que si no se actúa en consecuencia la actual Corporación será responsable ante el público de apatía e indiferencia*<sup>29</sup>.

Un tanto ceremonioso, Martínez del Rincón abandona la presidencia, que ocupa precisamente Barrios. Quiere aquél también hablar. Elogia las reflexiones y puntos de vista de Barrios, pero añade: *No se acabará nunca, si se piensa en nuevos arreglos*, así que se pronuncia a favor de que las obras se lleven a cabo *tal como están proyectadas de antiguo*. Por su parte su interlocutor precisa que se trata de obras insignificantes, que *se limitan a los arcos de las ventanas superiores del ala izquierda y a alguna parte de la fachada central*.

El debate se torna contumaz y espeso entre todos los asistentes. Lo zanján acordando... visitar las obras en comisión para poder formarse así una mejor opinión de qué ocurre y de cómo están en verdad las cosas... Pero Germán Esteban, que conoce bien a los capitulares, trata de aventar sus bizantinas discusio-

---

<sup>29</sup> La nueva Corporación había llegado al Ayuntamiento el 8-1-1875 por dimisión del alcalde, Ramiro Álvarez; el nuevo alcalde es el abogado Juan Martínez Merino y primer teniente de alcalde, Martínez del Rincón Ezquerria.

nes advirtiéndoles, 19 de mayo, que antes de dar un paso en las obras es imprescindible derribar las partes menos sólidas y más dañadas, tales que el arco de la crujía del ala que mira a Oriente, la parte central de la fachada y poner cubiertas sobre lo que se mantiene en pie. Se conoce que los ediles regresaron impresionados de su visita a la plaza Mayor, porque aceptan el dictamen del técnico y en esa misma jornada del 19 de mayo hasta nombran capataz de las obras al maestro contratista Antonio Magaz. También deciden que la Comisión de Hacienda vaya confeccionando el inevitable, y necesario, presupuesto.

El 2 de junio ya tienen los concejales en su poder los presupuestos parciales; el arco de la crujía ascenderá a 211,10 pts. y la cubierta, a 1.710. No se lo piensan más: que se saquen adelante las obras por administración para ganar tiempo. Comienzan los trabajos y, faltaría más, de nuevo la pesadilla, porque el "desagradable y contumaz contratista" reclama en la misma sesión que le paguen los intereses de la indemnización y la deuda del principal. El asunto, más que emerger, se instala permanente en las reuniones, algunas convocadas con carácter de urgencia. Ahora se deja ver, sin disimulos, que los concejales no están precisamente contentos con el famoso laudo de los "amigables componedores" y que, como reacción, a su modo boicotean los pagos solicitando dictámenes interpretativos, nada nuevo, porque también así se reaccionó años atrás, según reconocía en 1874, como hemos visto, el alcalde Don Ramiro.

### Rumbo hacia el fin

Por fin, incluyen, 11 de junio de 1875, partidas específicas en el presupuesto del año venidero para ir pagando a Montero<sup>30</sup>, quien, para colmo de contrariedades, también tiene de su parte a la Diputación y al propio gobernador civil, a cuyas puertas ha llamado cansado de aporrear sin resultado las del Municipio. Recurre en alzada el Ayuntamiento ante el Ministerio de la Gobernación, que desestimaré la pretensión municipal en mayo del año siguiente. Menos mal que mientras tanto algo se va construyendo, aunque de vez en cuando hayan de interrumpir las obras hasta que llegue la piedra para la cantería de la fachada, se subaste la compra de granito de Ávila para la escalera central, etc. Así que, pese a estos normales contratiempos, parece que comienza a despejarse el horizonte y a finales de julio, aprovechando su estancia en la ciudad, ya habían encargado (28-7-1875) al pintor Martínez del Rincón Ciris,

---

<sup>30</sup> En la partida de "Cargos" figuran 3.325 pts. para abonar los intereses del contratista y 20.000 destinadas a ir liquidando el principal, lo que a algunos concejales se antoja poco razonable por excesivo.

profesor de Bellas Artes e hijo del primer teniente de alcalde, un cuadro de Alfonso XII para el futuro salón de sesiones...

En otro orden de cosas, el agudizado sentido previsor de los concejales les lleva, 20 de octubre de 1875, a decidir que se valore en su incompleta realidad el edificio para asegurarlo contra incendios. También se aprueban (10-11-1875) los planos de la distribución de despachos y servicios, que ha redactado el arquitecto, y 15 fechas después la Comisión de Obras propone recuperar la escalera, a la sazón inservible; el proyecto asciende a 6.116,40 pts. y ha de materializarse en piedra granito de Ávila, que se adquirirá por subasta. Finalmente, concluye el año, sesión del 19 de diciembre, acordando subastar la cornisa de coronamiento con una valoración de salida de 7.000,40 pts.

Los próximos años van a resultar decisivos. En febrero de 1876 aprueban un presupuesto adicional de 24.182 pts., *para seguir las obras*. Con fecha 28 de agosto de 1876 informa el arquitecto: *El estado de conservación es bueno en la mayor parte del edificio, haciendo sólo excepción de las dos escaleras, principal y de servicio, ya muy deterioradas*. Entiende que habrá que acometer obras que valora en 147.000 pts. La Corporación está conforme y acuerda que antes de dar un paso más se asegure el edificio con alguna compañía de las que operan en la ciudad. Es que en 1872 se había medio venido abajo la fachada que mira a Poniente y los capitulares pretendían no sufrir más sobresaltos ni contratiempos.

Se aprueban los expedientes (6 de agosto de 1876) para la cornisa general de coronación del edificio, antepecho y barandillas por valor de 13.350 pts., más 80 para un escudo de Palencia en piedra, que rematará el edificio. Se adjudica el proyecto a Alejo Valcárcel, quien se compromete a hacer todo en piedra de Becerril del Carpio, cantera "Las Alpujarras". En 1877 se contrata la construcción de la escalera, según planos de Cándido Germán, presupuestada en 4.476 pts. y, mediado el año, ya andan atareados en calcular el coste de la instalación de oficinas, habilitando una partida de 5.593 pts.

Pero he aquí que el 14 de julio reciben el dictamen de la Comisión de Hacienda: Hay que pagar al contratista Montero, de quien parecían haberse olvidado, 77.518 pts. que aún le adeudan por principal e intereses. ¿Y cómo abonárselas? Pues recargando la contribución, a lo que se oponen algunos concejales *porque no va a gustar al Comercio*. Pero se acuerda pagar.

Y, como cansados de esta especie de cuento de nunca acabar, exigen al arquitecto, reunión del 18 de julio de 1877, disponer de un proyecto valorado de cuanto aún falta por edificar. Por cierto, que se lo reclamarán varias veces,

así como que deposite en el Ayuntamiento los planos en lugar de tenerlos en su casa<sup>31</sup>...

El alcalde, que desde agosto de 1877 es Pedro Romero por fallecimiento de Genaro Colombres<sup>32</sup>, ya en octubre, sesión del día 17, plantea el impulsar al máximo la construcción hasta su conclusión, dando para ello carta blanca a la Comisión de Obras y de Policía Urbana y, de no lograrlo, habilitar la mayor parte posible del edificio con el fin de ir sacando de él algún provecho práctico. El 21 de noviembre, estimando que ya se halla próxima la terminación de la escalera principal, se plantea cómo ha de ser la balaustrada, si de hierro o de piedra, dejando la decisión última a criterio del arquitecto, quien el 10 de febrero siguiente se pronuncia a favor de la piedra.

### Acaba la pesadilla

En febrero de 1878, día 13, según estima la Comisión, ya sólo faltan obras por valor de 67.390 pts., decidiendo que se lleven a cabo de la forma más conveniente. En marzo llegan a un acuerdo con el maestro rejero Eusebio de la Riva *para encargarle la construcción de las tres puertas de la verja*. El artesano se compromete a hacerlas por 750 pts. cada una. Por otro lado, se formulan propuestas concretas para que se instalen pararrayos (15-5-1878) y un reloj de torre (19-6-1878), que, construido por Eugenio Diez, entró en servicio la víspera de San Juan del año 1880. Mediado agosto, aprovechando la estancia en Madrid de uno de los concejales, Enrique Torres, le encomiendan la adquisición de la mesa para el despacho del alcalde, una lámpara, una araña y timbres eléctricos, que le pagarán, ahora sí, en cuanto vuelva y presente las facturas. Se completaba así la adquisición de mobiliario en las dependencias de la alcaldía, adquirido en pública subasta por valor de 15.200 pts., según informa en la misma sesión otro capitular, Feliciano Ortega. También, 14 de

---

<sup>31</sup> Con anterioridad le pidieron que las modificaciones se reflejaran en los planos con tinta de distinto color con el fin de saber qué se mantenía del primitivo proyecto...

Fueron y vinieron tantas veces a tantos sitios el proyecto inicial y las sucesivas rectificaciones y enmiendas, recalaron los planos en tantos despachos, sin olvidar las indicaciones de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, que no es de extrañar la preocupación de los concejales. Como tampoco lo es la extrema dificultad para encontrar en los archivos los documentos de la primera hora. Como anécdota cabe señalar que de vez en cuando aparece entre la documentación de los legajos algún escrito donde puede leerse: "Tengo los planos en mi poder", seguido de firma más o menos legible...

<sup>32</sup> Ramiro Álvarez cesa en enero de 1875, siendo sustituido por Juan Martínez Merino, quien preside la Corporación sólo dos meses, hasta que en marzo de 1877 "da el relevo" a Genaro Colombres, fallecido el 11 de agosto.

agosto, entre los concejales surgen dudas sobre la numeración que ha de darse a las casas de la plaza, aunque entienden que en adelante el recinto ha de quedar limitado al Norte por el nuevo Consistorio y no, como hasta entonces, por las viviendas de la Ronda de San Francisco (Ignacio Martínez de Azcoitia).

Pasemos esas páginas. Asistimos a la sesión de 28 de agosto de 1878. Sigue siendo alcalde interino Pedro Romero. La Casa Consistorial ya está en pie y concluida, así que se acuerda que la inauguración tenga lugar el 1 de septiembre. Habla de ello el alcalde con evidente y exultante satisfacción, anunciando que, dada la categoría del edificio, *debe ser llamado "Palacio Consistorial" de la Ciudad*.

Llega la ansiada fecha. La Corporación se reúne en sesión extraordinaria a las 10:30 por última vez en las viejas dependencias, dirigiéndose luego precedidos los ediles por los maceros a oír la misa en San Francisco. Desde allí, al Palacio del Consistorio. Un paseo triunfal. Al llegar a la escalinata, se abre la verja de los tres arcos y estallan las bombas y los cohetes y suena *el toque histórico del tradicional clarín, lo que significa que el Ayuntamiento posa por primera vez su planta en la Casa que desde ese día había de ser la morada de la representación popular*, según proclama el Acta, que el amanuense ha querido singularizar en esta ocasión al redactarla con letra redondilla<sup>33</sup>.

La primera reunión ordinaria de la Corporación en la Casa Consistorial tiene lugar, pasados "los sanantolines", el 6 de septiembre, y se adopta el acuerdo de que las Oficinas del Juzgado se instalen en el nuevo edificio. En las sesiones siguientes de aprueban diversos expedientes para dotar de mobiliario el Consistorio. Por ejemplo, el 15 de noviembre acuerdan también vestir con uniforme a los porteros, porque su atuendo deja mucho que desear, desmereciendo del nuevo edificio...

En fin, que la pesadilla municipal había terminado.

---

<sup>33</sup> Ver Apéndice núm. 4, Acta inaugural del Consistorio.

## APENDICE

### I

#### El Arquitecto de la ciudad

Años adelante será cambiada la expresión por "arquitecto municipal".

Fue nombrado "arquitecto de la Ciudad" Pablo Espinosa Serrano en la sesión celebrada por el Ayuntamiento el 13 de noviembre de 1841 *en consideración a sus aptitudes y capacidad*. Sustituía a Matías Rodríguez Ydalgo, quien había renunciado al cargo el 16 de octubre.

Había nacido en Palencia el 6 de julio de 1817, siendo bautizado al día siguiente en San Miguel, según consta en el fol. 101 del "Libro de Bautizados" de la parroquia. Era hijo de Pablo Espinosa García, administrador del Mayorazgo de Balbuena, y de Isidora Serrano Cardeñosa, ambos palentinos. También en la ciudad del Carrión contrajo matrimonio con una palentina, Gertrudis del Barrio Corral, cuyos progenitores nacieron en La Matilla y en Tórtoles. En el hogar de Gertrudis y Pablo vinieron al mundo siete hijos, falleciendo la madre al poco de nacer el último. Espinosa García era, profesionalmente, maestro contratista, autor de la reedificación del Teatro reinaugurado a primeros de julio de 1837.

Se instala como arquitecto en Palencia hacia 1839. En la sesión del Ayuntamiento de 21-1-1840 se concede a Pablo Espinosa García *licencia para innovar la fachada de la casa núm. 1 de la calle de la Tarasca* (Joaquín Costa), según el diseño de su hijo Pablo Espinosa Serrano, maestro arquitecto por la Real Academia de San Fernando.

García Colmenares, ob. cit. pp. 193 y 194, le menciona como "importante propietario de fincas urbanas (...) fue un gran comprador de fincas desamortizadas".

Según el Empadronamiento de 1858, Archivo Municipal de Palencia, parroquia de San Miguel, era viudo y el menor de los hijos, Matías, contaba dos años. Residía en el núm. 194 de la calle Mayor, aproximadamente, mediada la manzana de casas entre las calles de Cantarranas (Marqués de Albaida) y Panaderas. Según el "Libro de Matrículas" de la parroquia de San Miguel, en 1863 ya no tenía aquí su domicilio, porque, derribada la vivienda, se había iniciado la construcción de otro edificio en el solar.

Precisamente las obras en esta casa de la calle Mayor donde residió marcaron un momento delicado en sus complejas relaciones con el Ayuntamiento. Ante los concejales, sesión del 12-1-1848, presenta solicitud de licencia para la reedificación, al tiempo que, con el fin de no conculcar las normas de la incompatibilidad, pide ser sustituido por otro técnico en el seguimiento específico de tal obra. La Corporación designa al también arquitecto Miguel Echano. No tardaron en suscitarse diferencias de criterio entre ambos, al parecer porque Espinosa Serrano pretendía adelantar ligeramente la fachada en detrimento de los soportales. La cuestión dividió a los ediles.

Era propietario (Padrón Municipal de 1858) de casas en: calle Mayor, 9, 194 y 251; Extramuros del Mercado, s/n.; Mayor Antigua, 125; El Trompadero (Pedro Fernández del Pulgar), 4 casas, s/n.; Escuela (Cardenal Almaraz), núm. 10; Zurradores (General Amor), 4; Pellejeros (desaparecida, por San Marcos), casas en los núm. 1, 2 y 3; Carnicerías (Barrio y Mier), 8; Salsipuedes (Berruguete), 3 y Estrada, s/n.

Ocupó la Alcaldía en dos ocasiones, del 29 de octubre de 1856 al 1 de enero de 1861 y desde el 23 de marzo de 1864 hasta el 1 de enero de 1865. Era caballero de la Orden de Carlos III.

Cuando fue designado como "arquitecto de la Ciudad", 13 de noviembre de 1841, también se aprobaron las siguientes condiciones por las que habría de regirse su prestación de servicios al Ayuntamiento:

1ª.- Será cargo del arquitecto de la Ciudad desempeñar gratis todos los asuntos pertenecientes al Ayuntamiento y que tenga por conveniente acordar, como son levantamiento de planos, dirección de las obras en los edificios de su propiedad, en las calzadas, paseos, empedrado de las calles y demás.

2ª.- No disfrutará de asignación alguna como maestro arquitecto de la Ciudad y sí sólo sus honorarios correspondientes en los casos de reconocimientos particulares practicados por disposición del Ayuntamiento a instancia de algún interesado, alineamientos de fachadas, etc.

3ª.- También le deberán satisfacer sus honorarios los dueños de las casas u otro cualquiera edificio, que por acuerdo del Ayuntamiento o de la Comisión de Obras sean denunciados y se manden ejecutar las obras por cuenta del Ayuntamiento a calidad de reintegrarse de su coste por haberse negado el dueño a hacerlas.

4ª.- Siempre que el arquitecto a instancia de los vecinos practicare algún reconocimiento para abrir huecos de puertas o ventanas exteriores sin que para ello preceda el levantamiento de plano, si fuese uno solo, se le satisfará por el dueño de la casa o del edificio la cantidad de 20 reales de vellón, treinta si fueren dos, cuarenta siendo tres, cincuenta por cuatro y en pasando de este número no podrá exigir más cantidad que la de sesenta reales. Si la necesidad exigiere la formación del plano, encargándolo, se le compensará y satisfará su honorario aparte.

5ª.- El maestro arquitecto que se nombra no podrá tomar de su cuenta ni encargarse de obra alguna fuera de la ciudad, siempre que su permanencia sea necesaria en ella, por más de ocho días consecutivos, y en el caso de que tenga que salir fuera de la población por más tiempo que el de los ocho días tendrá necesidad de pedir permiso y no poderse ausentar sin que se le conceda licencia.

Por otro lado, las condiciones establecidas el 6 de septiembre de 1843 fueron las siguientes, según se refleja en el Acta municipal:

Por la Comisión encargada de redactar las nuevas condiciones para el maestro arquitecto de la Ciudad se presentaron, y después de haberlas examinado y discutido detenidamente el Ayuntamiento, quedaron aprobadas en los términos siguientes:

Ilmo. Sr.: La Comisión, encargada por V.I. de proponer los derechos y honorarios que ha de exigir el actual arquitecto, Don Pablo Espinosa Serrano, y las condiciones con que ha de desempeñar este cargo, es de opinión:

1º.-Que se le señalen y paguen de los fondos propios anualmente 2.200 reales de vellón por el reconocimiento y licencias para abrir y cerrar huecos de puertas, balcones y ventanas, aunque por esta razón no pueda cobrar cosa alguna a los vecinos que lo soliciten, entendiéndose que la asignación debe empezar a cobrarla desde el 1º de agosto de este año.

2º.- Que por el alineamiento de obras y fachadas nuevas y reconocimiento que deberá hacer a la conclusión sólo exigirá de los respectivos dueños la cantidad de 60 reales de vellón por sus honorarios.

3º.- Que no ha de recibir ni poner honorario alguno por las obras que se hagan por cuenta del Ayuntamiento, pero si se rematasen cobrará del rematante 4 reales diarios con la obligación de visitar las obras todos los días.

4º.- Que ha de ser su obligación visitar continuamente todas y cualesquiera obras para ornato que se hagan por la Corporación, como también en los empedrados e igualmente el levantar los planos y tomar todas las medidas que se le encarguen por el Ayuntamiento.

Aprobadas por éste las condiciones que anteceden, se acordó se pongan en conocimiento del maestro arquitecto, Don Pablo Espinosa Serrano, para su gobierno.

Desempeñó Espinosa Serrano el cargo de arquitecto de la ciudad hasta fecha cercana a su designación como alcalde.

Cuando en enero de 1853 remite al Ayuntamiento los planos y proyectos del Consistorio, en el membrete del escrito figura como "Arquitecto de la Ciudad y de la Provincia".

## 2

### Colocación de la primera piedra

Acta de inauguración de la obra del nuevo edificio del Consistorio en el sitio que ocupa la fuente de la plaza Mayor, dedicado a S.A.R. el Serenísimo Señor Don Alfonso Francisco Fernando Pío, Príncipe de Asturias. En la M.N. y Leal ciudad de Palencia, a seis de enero de mil ochocientos cincuenta y ocho, yo, el licenciado D. Leonardo Campo Cabo, abogado del Iltre. Colegio y secretario del Ilmo. Ayuntamiento y Alcaldía de la misma,

Certifico: Que siendo este día de Reyes uno de los designados para solemnizar el natalicio de S.A.R. el Serenísimo Señor Don Alfonso Francisco Fernando Pío, Príncipe de Asturias, cuando el reloj tañía la hora de las doce de la mañana, el Ilmo. Ayuntamiento, Sres. Don Pablo Espinosa Serrano, alcalde; Don Mariano Meriel, primer teniente alcalde; Don Joaquín López Pastor, regidor 1º en funciones de 2º teniente alcalde; Don Bartolomé Díaz, Don Mariano de la Cruz, Don Miguel de las Moras, Don Ignacio Peláez, Don Valentín Martínez, Don Alfonso de Guzmán, Don Alejandro Casado, Don Severiano Sánchez Pinedo, Don Manuel Polo (síndico), Don Pedro Inclán y Don Jerónimo Arroyo, regidores, bajo la presidencia de Juan Jiménez de Cuenca, comendador de número de la Orden de Isabel la Católica, caballero de la Orden militar de San Juan de Jerusalén y de la Real y Distinguida Española de Carlos III, antiguo abogado fiscal del Consejo Real, auditor de Guerra, académico de la Nacional de Ciencias, Bellas Letras y de Nobles Artes de Córdoba, y de la Arqueológica de España y sus Colonias, individuo de varias sociedades económicas, jefe administrativo de primera clase y gobernador civil de la provincia, con el Ilmo. sr. Dr. Don Gerónimo Fernández, Conde de Pernía, auditor honorario del Supremo Tribunal de la Rota y obispo de la Diócesis; Don Manuel Alcayde y Royo, comendador de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III, caballero de San Fernando, de San Hermenegildo y de Isabel la Católica, condecorado con otras cruces de distinción por acciones de guerra, brigadier de los Ejércitos nacionales y gobernador militar; Don Miguel León Bardón, secretario honorario de S.M. y juez en comisión del Juzgado ordinario y especial de Hacienda del Distrito; Don Gregorio Melitón Martínez, dignidad de arcipreste y provisor del Tribunal eclesiástico del Obispado; Don Anacleto del Muro Pastor y Don Gabriel González Puertas, jueces de Paz.

Asimismo acompañados de los Sres. Don Faustino Albertos Hidalgo, caballero de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III y Don Juan Solórzano, en nombre de la Diputación Provincial, a que pertenecen por los distritos de la capital y Baltanás y los señores licenciados Don Mario Pajares y Don Serafín del Rincón y Ezquerria, consejeros provinciales.

Comisión general de Estadística, de Monumentos Artísticos, Agricultura, Superior de Segunda Enseñanza del Instituto Provincial y de Instrucción Primaria, Junta Provincial y Municipal de Beneficencia.

Ilmo. Cabildo de la Santa Iglesia Catedral, beneficiados, clero parroquial.

Sres. Jefes y Oficiales del Gobierno, de la Administración de Rentas, Contaduría y Tesorería de Hacienda Pública de la Provincia, y de la Administración de Correos.

Sres. Jefes y Oficiales del Ejército activo, Reserva, Guardia Civil y Comisario de Guerra.

Sres. Director y Catedráticos del Instituto Provincial y Rector del Colegio de internos del mismo.

Sres. Rector, Catedráticos y Colegiales internos del Seminario Conciliar de San José.

Sres. Decano y Abogados del Iltre. Colegio, y del Instituto Médico Palentino y Subdelegaciones de Medicina, Cirugía y Farmacia.

Sres. Promotores fiscales del Fuero especial y común de Hacienda.

Número de Escribanos y Procuradores, Notario mayor del Obispado y Escribano del Juzgado especial de Hacienda.

Sres. Jefe y Oficiales en la Subdirección de la línea electro-telegráfica.

Sres. Ingeniero provincial de Caminos, Canales y Puertos; Ingeniero director y dependencia del mismo en la línea férrea de San Isidro de Dueñas a Alar del Rey; Arquitectos titular y particulares de la población; comisario de Montes y Plantíos y Director de Caminos vecinales de la provincia.

Sres. Médico, Cirujano y Maestros de Instrucción Primaria, titulares.

Personas respetables de la población, como mayores contribuyentes y por los cargos honoríficos que han desempeñado, y representantes de todas las clases y oficios, precedidos de cuatro maceros y gigantones, se dirigieron en cortejo desde la sala capitular de la Municipalidad a la plaza Mayor y sitio que ocupa la fuente, y constituido por el mismo orden en una plataforma que estaba dispuesta con un altar al objeto de hacer sobre el terreno la inauguración del nuevo edificio Consistorio, el Ilmo. Sr. Obispo asociado de su Cabildo y clero, procedió a dar su bendición solemne a las herramientas, primera piedra, Acta, monedas y demás útiles preparados, y habiendo tenido lugar, sin interrupción el Ilmo. Sr. Gobernador de la provincia, como delegado del Gobierno de S.M. y el Sr. Alcalde en representación del pueblo tomaron las indicadas herramientas e hicieron una excavación en la superficie de los cuatro ángulos del nuevo edificio; y leída el Acta se une a varias monedas, que se encierran en una caja de plomo, que queda y se deposita debajo de la primera piedra, que habrá de colocar el expresado Sr. Delegado en el centro de la puerta principal que ha de servir al mencionado edificio, vitoreando en seguida a la Reina y al Príncipe de Asturias, al que se dedican la inauguración de la obra, según se veían en el retrato de S.M. situado al frente y dentro del magnífico pabellón lateral al referido altar, conforme ha sido anunciado en el suplemento al *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 1º del día 1º del corriente.

Y para que conste el acto de la inauguración de la obra y Persona Real a quien se tributa, presenciado por todos los concurrentes, tropas de la guarnición y un gentío inmenso, que ha acudido a la ceremonia, lo firman los señores gobernador y alcalde y yo, el secretario, de que certifico.

Es copia a la letra del Acta original depositada en el punto que la misma indica, a que en caso necesario me refiero.

## 3

**La elección de Ramiro Álvarez**

El histórico episodio del general Pavía la noche-madrugada del 3 de enero de 1874 en el Congreso de los Diputados, poniendo fin a la breve y sobresaltada vida de la República, resultó un verdadero cataclismo.

A las 7 de la noche del 10 de febrero se reunía en sesión extraordinaria el Ayuntamiento, presidido por Mariano Aliende, alcalde accidental desde primeros de año. Leyó una comunicación que unas horas antes le había llegado del Gobierno civil: "He tenido a bien disponer cese Vd. en el cargo de alcalde accidental y concejal, lo mismo que todo el Ayuntamiento que preside y que Vd. reunirá inmediatamente en sesión extraordinaria, dándole cuenta de la presente comunicación. Igualmente se dispondrá Vd. a dar posesión en el día de mañana y hora de las 12 a la nueva Corporación Municipal por mí nombrada, cuidando Vd. de instalar en el cargo de presidente al concejal de más edad".

La situación resulta insólita y apasionadas las deliberaciones. Aliende manifiesta que está dispuesto a protestar por la destitución, que se debe comunicar así al gobernador y además dejar constancia en el Acta de que "no está dispuesto a dar posesión a los que vienen a invadir este sitio", pues creen haber cumplido bien sus obligaciones y haber sostenido el orden.

Nueva sesión extraordinaria al día siguiente, presidida ahora por el propio gobernador, a quien no duelen prendas reconocer la dignidad y buen hacer de los cesados, "pero que por sus ideas políticas no corresponden al pensamiento del Gobierno de la Nación" pero que tienen que cesar. Se hallan presentes los nuevos concejales, a los que defiende el gobernador: "Si no han sido elegidos por sufragio universal, tienen el voto de la Nación, que aplaudió el acto del 3 de enero, ansiosa de orden y tranquilidad".

En nombre de varios de los presentes, Pedro Romero rechaza su propio nombramiento y todos se ausentan de la tensa reunión. Como no hay quórum para seguir adelante, el gobernador nombra delegado municipal a Francisco Javier Sanz, que reúne a la Corporación al día siguiente. Acuden con sospechosa disciplina todos, incluidos los que abandonaron enojados la sesión precedente. Votan y por unanimidad resulta elegido alcalde Ramiro Álvarez González.

## 4

**Acta inaugural del Consistorio**

En la ciudad de Palencia, a primero de septiembre de 1878, se reunieron a las 10:30 de la mañana en la antigua Casa Consistorial los Sres. Don Pedro Romero Herrero, alcalde interino; Don Higinio Martínez de Azcoitia, Don Feliciano Ortega y Don Francisco Gallego, tenientes de alcalde; Don Agustín Herrero y Don Julián Casado, regidores síndicos y los concejales Don Guillermo Astudillo, Don Benito Ortega, Don Miguel Domínguez, Don Isidoro Fuentes, Don Enrique Torres y Don Sabino Martínez, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Don Bernardo Rodríguez, gobernador civil de la provincia, con objeto de tomar posesión del Palacio de la Ciudad según se había anunciado públicamente y en las papeletas de convocatoria por las que había sido citada la Corporación en cumplimiento de lo prescrito en el art. 102 de la Ley Municipal.

Inmediatamente salieron dichos señores de aquella precedidos de los cuatro maceros y se dirigieron a la contigua iglesia de San Francisco, donde oyeron una misa rezada oficiada por el capellán del Municipio, Don Gregorio Negro, terminada la cual se dirigieron al Palacio Consistorial en el momento de que el reloj público de la repetida iglesia hacía sonar la primera campanada de las once.

Al llegar al pie de la escalinata, que da acceso al pórtico del suntuoso edificio, las verjas de los tres arcos que le cierran fueron abiertas, se izó en él la Bandera nacional y el estallido de las bombas y el toque del histórico y tradicional clarín anunciaron que el Ayuntamiento como tal posaba por primera vez su planta en la Casa que desde este día había de ser la morada de la representación popular.

Seguidos de una numerosa y apiñada multitud penetraron en el salón de la Alcaldía habilitado para la celebración de sesiones y después de haber tomado asiento en sus respectivos puestos cada uno de los señores expresados penetró el público que permitía el espacio a él destinado, declarando el Sr. Gobernador abierta la sesión, a cuyo efecto ordenó al infrascrito secretario diese lectura del Acta de la sesión y así lo verificó, siendo por unanimidad aprobada.

A continuación el alcalde, previa la venia del presidente, pronunció un extenso y sentido discurso conteniendo, entre otros, los siguientes o análogos conceptos:

"Señores, hace más de 20 años que los dignos representantes de este pueblo, interpretando sus deseos, concibieron la plausible idea de construir una nueva Casa Consistorial que correspondiera a la importancia de Palencia y fuera digna del servicio a que había de destinarse. Acogida esta idea con el entusiasmo que inspirar deben siempre estos elevados pensamientos, pronto siguió la ejecución del proyecto y el 6 de enero de 1858 se colocaba la primera piedra, que más tarde había de servir de cimiento al elegante y severo Palacio que hoy hemos tenido el honor de ocupar por primera vez. Circunstancias y vicisitudes por todos conocidas y lamentadas impidieron la prosecución de las obras, pero, vencidas las dificultades que se oponían a su conclusión, ha sido tanta la actividad que se ha desplegado, tan vehementes los deseos de verlas terminadas, que no se ha reparado en sacrificios de ningún género con tal de dotar a esta ciudad de un edificio digno de ella. Debo, pues, tributar un elogio a los que tuvieron el buen gusto de iniciar la construcción de este Palacio y debo también felicitar a todas las administraciones que se han sucedido desde aquella época, tanto a los Ayuntamientos como a las Juntas de Asociados, porque, lejos de abandonar esta idea, la han secundado con incansable afán, impulsando unos las obras con acierto y votando otras los recursos que se las pidieron, si bien a nosotros nos ha cabido la honra y la gloria de ser los primeros que le ocupamos. Palencia debe estar bien representada, porque así lo exigen su actual importancia y sus gloriosos timbres, y desde hoy su Casa corresponderá a sus antecedentes. ¡Viva, pues, la Noble Ciudad de Palencia!".

El Ilmo. Sr. Gobernador se levantó para apoyar lo manifestado por el Alcalde y añadió que sentía un especial placer al consignar que todas las Corporaciones anteriores habían hecho laudables esfuerzos para terminar el nuevo Consistorio, pero que la presente se había hecho acreedora al aprecio y agradecimiento públicos por haber tenido la suerte de concluirle, mereciendo todos y más especialmente el actual Ayuntamiento un voto de gracias. Acto seguido declaró inaugurado el Palacio Consistorial y se levantó la sesión.

Leída y aprobada la presente acta en la sesión ordinaria inmediata, la firman los señores concurrentes y los presentes a su aprobación, en conformidad con lo que dispone la Ley Municipal vigente, de lo que yo, el secretario de S.E., certifico. Siguen las firmas.



La Plaza Mayor con el Consistorio, hacia 1925.



La Plaza Mayor a mediados del siglo XX.

El Ayte. de Ciudad y  
Provincia

Adjunto remito a V. S.  
el plano, Condiciones y pre-  
suntivo de Palencia  
sion a 19 de Julio de 1853 supuesto para la nueva Casa

Para las comisiones de Consistorial que se proyecta  
obra y Hacienda para q. construir en esta Ciudad.  
informar lo q. se les ofrezca  
y para q. presentando el  
pliego a las condiciones  
económicas para el man-  
tenimiento.

El cuanta tengo que comu-  
nicar a V. S.

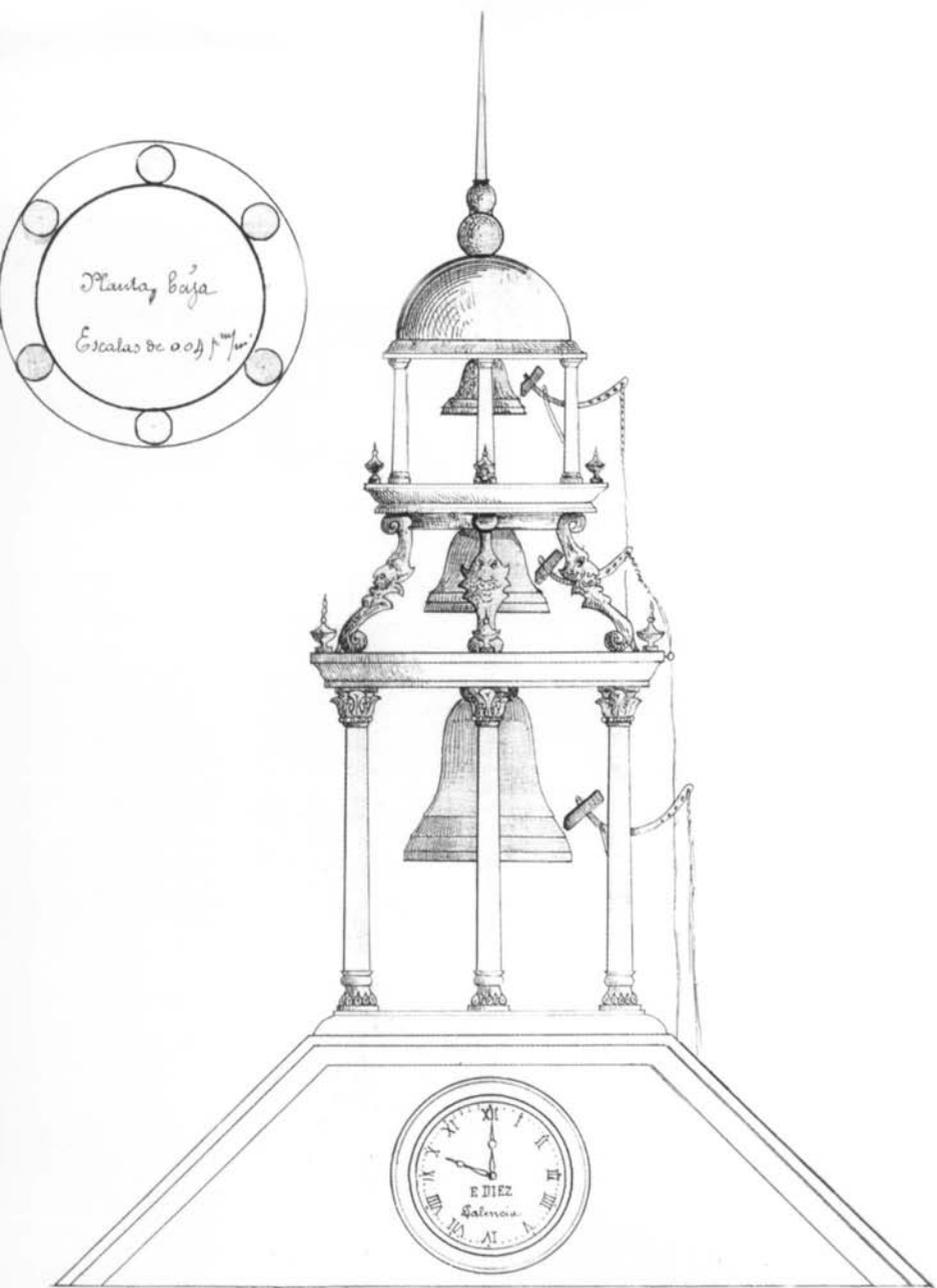
Dios que a V. S. valga  
Palencia Enero 13 de 1853

Pablo Espinosa  
Serrano

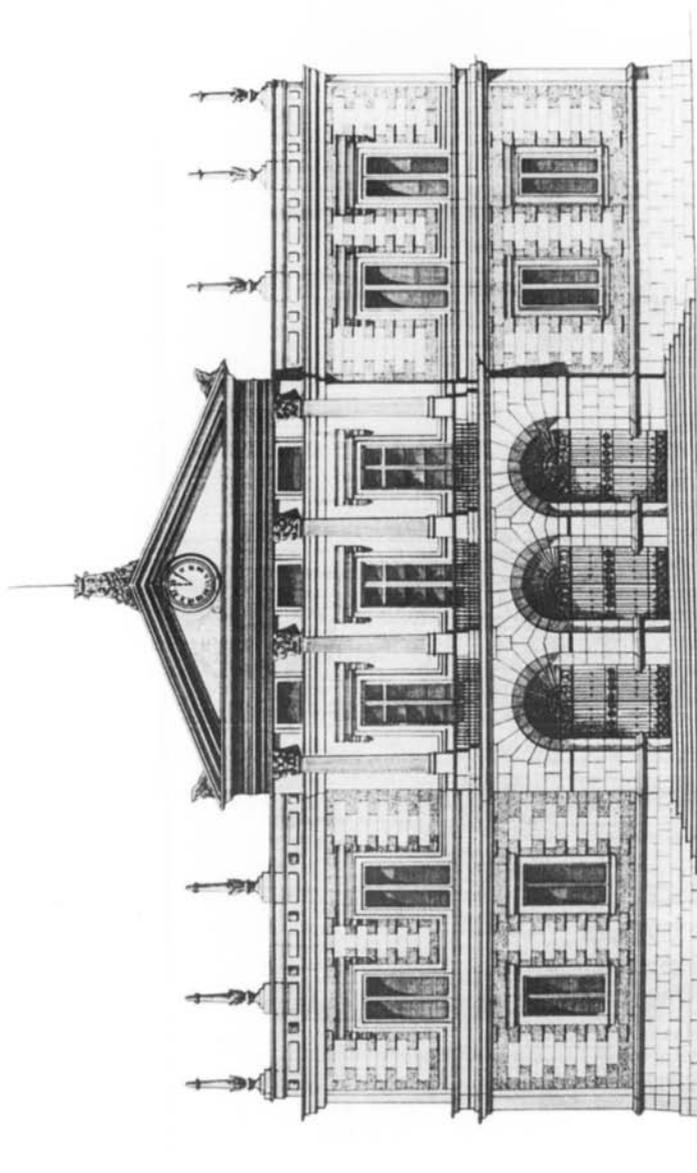
El Abogado  
N. M. Salgado

P. A. D. A. C.

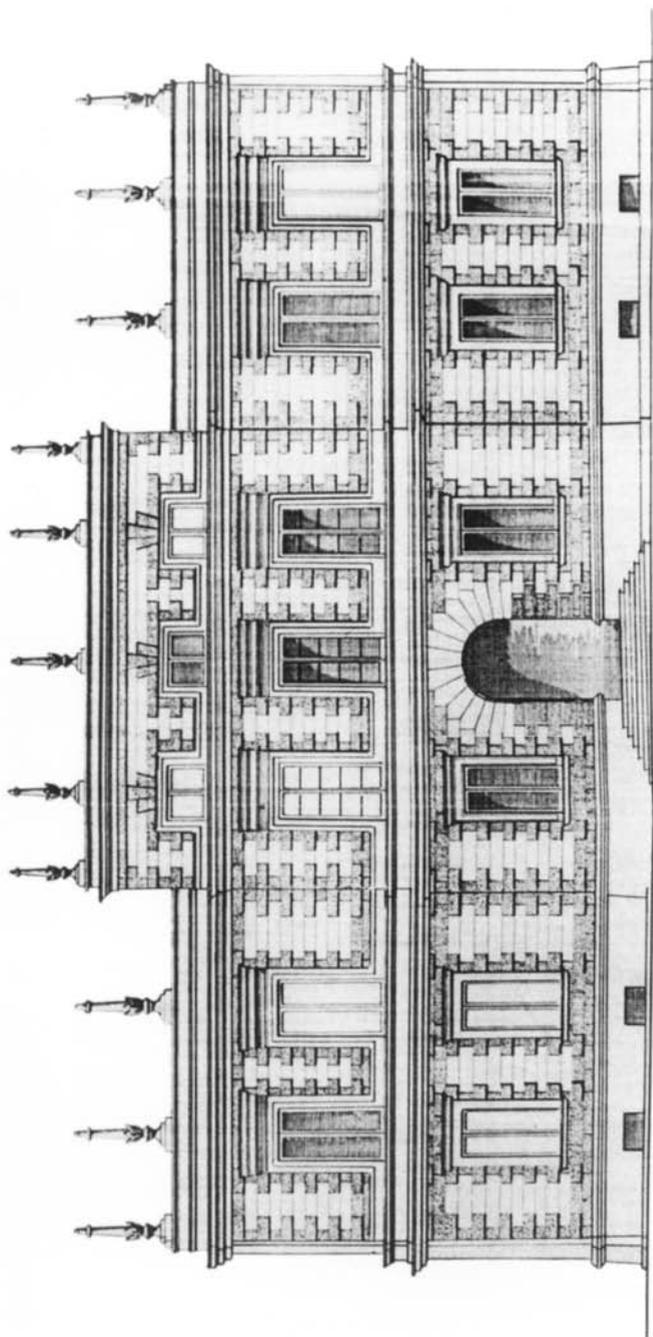
Nicolas Polo Alvarez  
Sr. Abogado Conde de esta Ciudad de Palencia



Proyecto de reloj para el Palacio Consistorial, 1879, de Eugenio Díez.  
(Archivo Municipal de Palencia. Sec. Adm., leg. 34-1).



Alzado de la fachada principal del Consistorio, según plano del arquitecto Jacobo Romero, octubre de 1917.  
(Archivo de la Delegación en Palencia del Colegio Oficial de Arquitectos de León).



Alzado de la fachada posterior del Consistorio, según plano del arquitecto Jacobo Romero, octubre de 1917.  
(Archivo de la Delegación en Palencia del Colegio Oficial de Arquitectos de León).